



ACUERDO No. 16 DE 2023

“Por el cual se adopta modificaciones a la desagregación al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.- EFR S.A.S.,

En cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S. es una sociedad por Acciones Simplificada, descentralizada de orden Departamental, constituida entre entidades públicas o territoriales, de carácter comercial con aportes públicos y con domicilio en Bogotá D.C., con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y Ordenanza No. 0103 del 2023, así como las demás normatividades legales vigente en materia presupuestal.

Que de acuerdo al Artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, es función de la Junta Directiva:

“(…) r. refrendar la desagregación al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, una vez sea aprobado por el CONFISCUN, previa presentación correspondiente del Acto Administrativo por parte del Gerente General, en los términos establecidos En el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”

Que el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y las Sociales de Economía Mixta del Departamento de Cundinamarca, se encuentra regulado en el Estatuto de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca (Ordenanza No. 0103 del 2023).

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza No. 103 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca) dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 119 - FUNCIONES DEL CONFISCUN. Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuesta], las siguientes:

4. Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales. Los representantes legales de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del CONFISCUN previa aprobación de sus consejos o juntas directivas. Una vez aprobado el proyecto por el CONFISCUN, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos”. (Negrilla fuera de texto)

Que de otra parte, el estatuto en mención establece en los artículos 151, 152, 154 y 161 lo



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

[f](#) empresaferreregional [t](#) @efrcundinamarca [i](#) @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>

07

siguiente:

“ARTÍCULO 151 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. El presupuesto de ingresos se clasifica en la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso.

ARTÍCULO 152 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. El presupuesto de gastos se clasifica en funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y operación comercial.

(...)

ARTÍCULO 154 - DISPONIBILIDAD FINAL. Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos”.

*ARTÍCULO 161- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la **viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección**. Las secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación”*

Que la Junta Directiva el 25 de octubre de 2022 viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S para la vigencia 2023, mediante el Acuerdo No. 4 de 2022, aprobado posteriormente por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución No. 0234 del 15 de diciembre de 2022, estimado en **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$776.777.637.464) M/CTE.**

Que posteriormente la Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo No. 6 del 23 de diciembre de 2022, *“Por el cual se adopta la desagregación del presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos, de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”.*

Que con base en los anteriores actos administrativos el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S expidió la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023, *“Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”.*



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

 empresaferreregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>

A. Z.



empresa férrea regional

Que mediante el Acuerdo No. 05 del 16 de mayo de 2023 "Por el cual se viabilizan las modificaciones al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones", viabilizado por la Junta Directiva mediante el acuerdo N° 04 del 25 de octubre de 2022 y aprobado por el CONFISCUN mediante Resolución No 0234 del 15 de diciembre de 2022", la Junta Directiva viabilizó las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023.

Que conforme a lo anterior el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución 0085 del 19 de julio de 2023, aprobó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 estimado en OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$814.404.527.607) M/CTE.

Que mediante el Acuerdo No. 11 de 2023 del 26 de septiembre de 2023 se solicitó a la Junta Directiva las modificaciones al Acuerdo 06 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se adopta la desagregación al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones" conforme a las modificaciones viabilizadas en el Acuerdo No. 05 del 16 de mayo de 2023 y aprobadas por CONFISCUN en la Resolución 0085 del 19 de julio de 2023.

Que la Junta Directiva viabiliza una nueva modificación mediante el Acuerdo No. 13 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se viabiliza la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones" y que en sesión del día 20 de octubre de 2023, el CONFISCUN aprueba la misma, teniendo como respaldo el certificado emitido por el Secretario técnico del mismo día de dicha sesión; con base los siguiente: 1. Convenio interadministrativo IDU-1624-2023, con aporte de recursos para la presente vigencia de \$20.475.000.000 M/CTE, y 2. Sustitución de fuente en el presupuesto de ingresos en ocasión a la adición a la subvención (\$5.000.000.000 M/CTE), una adición por concepto de rendimientos financieros (\$433.444.500 M/CTE) y una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento (\$327.492.414 M/CTE) disponibles libres de afectación, ejercicio que permitirá finalmente ajustar el actual presupuesto a las condiciones de fuente y uso, que en consecuencia define nuevos montos globales y equilibrio presupuestal, así:

Nombre de la Cuenta	Valor Inicial	Adición	Reducción	Valor Final
INGRESOS	814.404.527.607	25.908.444.500	-5.000.000.000	835.312.972.107
DISPONIBILIDAD INICIAL	258.209.310.342	0	-5.000.000.000	253.209.310.342
Recursos Propios	15.205.721.264	0	-5.000.000.000	10.205.721.264
Recursos de cofinanciación	243.003.589.078	0	0	243.003.589.078
INGRESOS CORRIENTES	10.684.800.000	5.000.000.000	0	15.684.800.000
RECURSOS DE CAPITAL	545.510.417.265	20.908.444.500	0	566.418.861.765
Rendimientos Financieros	1.254.600.079	433.444.500	0	1.688.044.579



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



Recursos de crédito interno	180.923.179.976	0	0	180.923.179.976
Transferencias de Capital	363.332.637.210	20.475.000.000	0	383.807.637.210
Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	114.723.895.276	0	0	114.723.895.276
Regiotram de Occidente	248.608.741.934	20.475.000.000	0	269.083.741.934
GASTOS	627.637.487.727	20.475.000.000	-327.492.414	647.784.995.313
FUNCIONAMIENTO	17.700.336.993	0	-327.492.414	17.372.844.579
SERVICIO A LA DEUDA	15.614.298.074	0	0	15.614.298.074
INVERSIÓN	594.322.852.660	20.475.000.000	0	614.797.852.660
Recursos Propios	9.444.784.350	0	0	9.444.784.350
Recursos cofinanciados	584.878.068.310	20.475.000.000	0	605.353.068.310
Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	285.125.343.022	0	0	285.125.343.022
Proyecto Regiotram de Occidente	295.574.674.697	0	0	295.574.674.697
Convenio IDU	4.178.050.591	0	0	4.178.050.591
Convenio IDU 1624-2023	0	20.475.000.000	0	20.475.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	186.767.039.880	5.433.444.500	-4.672.507.586	187.527.976.794

Que en virtud de lo expuesto a la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en sesión del día 24 de octubre de 2023:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la modificación a la desagregación del presupuesto de **INGRESOS**, por la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.908.444.500) M/CTE**, así:

Código	Nombre Rubro	Valor en pesos
1	INGRESOS	835.312.972.107
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	253.209.310.342
1.0.02	Bancos	253.209.310.342
1.0.02.01	Recursos propios EFR	10.205.721.264
1.0.02.02	Recursos Cofinanciación	243.003.589.078
1.0.02.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	17.100.751.769
1.0.02.02.01.01	Aportes Nación	17.074.706.788
1.0.02.02.01.02	Aportes Departamento	244.837
1.0.02.02.01.03	Aportes Municipio	14.580.606
1.0.02.02.01.04	Crédito	11.219.538
1.0.02.02.02	Regiotram de Occidente	221.724.786.718
1.0.02.02.02.01	Aportes Nación	71.486.713.061
1.0.02.02.02.02	Aportes Departamento	150.237.807.871
1.0.02.02.02.03	Convenio integración distrito Bogotá	265.786
1.0.02.02.03	Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Convenio IDU 1736-2021	4.178.050.591
1.1	INGRESOS CORRIENTES	15.684.800.000

Handwritten signature/initials



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

[f empresaferreregional](https://www.eferrearegional.com) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.com) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.com)

<https://www.eferrearegional.com>

1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.684.800.000
1.1.02.06.007	Subvenciones	15.684.800.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	566.418.861.765
1.2.05	Rendimientos financieros	1.688.044.579
1.2.07	Recursos de crédito interno	180.923.179.976
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	180.923.179.976
1.2.07.01.001	Banca Comercial	180.923.179.976
1.2.08	Transferencias de capital	383.807.637.210
1.2.08.06	De otras Entidades del gobierno general	383.807.637.210
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	383.807.637.210
1.2.08.06.002.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	114.723.895.276
1.2.08.06.002.01.01	Aportes Nación	84.165.740.987
1.2.08.06.002.01.02	Aportes Departamento	21.812.552.070
1.2.08.06.002.01.03	Aportes Municipio	8.745.602.219
1.2.08.06.002.02	Regiotram de Occidente	269.083.741.934
1.2.08.06.002.02.01	Aportes Nación	153.913.147.209
1.2.08.06.002.02.02	Aportes Departamento	94.695.594.725
1.2.08.06.002.02.03	Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Convenio IDU 1624-2023	20.475.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las modificaciones a la desagregación del presupuesto de **GASTOS**, por la suma de **VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$20.147.507.586) M/CTE**, así:

Código	Nombre Rubro	Total Apropriación
2	Gastos	647.784.995.313
2.1	Funcionamiento	17.372.844.579
2.1.1	Gastos de personal	7.675.560.733
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	9.523.047.846
2.1.3	Transferencias corrientes	149.236.000
2.1.8	"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	25.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública	15.614.298.074
2.3	Inversión	614.797.852.660
2.3.01	Recursos Propios E.F.R	9.444.784.350
2.3.02	Recursos cofinanciados	605.353.068.310
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	285.125.343.022
2.3.02.02.	Proyecto Regiotram de Occidente	295.574.674.697
2.3.02.04	Convenio IDU – Convenio IDU IDU-1624-2023	20.475.000.000
2.3.02.03.40	Cuentas por pagar Convenio IDU	4.178.050.591
2.3.02.03.40.7	Convenio	4.178.050.591

ARTÍCULO TERCERO: como resultado de la diferencia entre ingresos y gastos, la **DISPONIBILIDAD FINAL**, presenta un nuevo valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL** ^{17.26}



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

f empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>

QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$187.527.976.794) M/CTE.

ARTICULO CUARTO: Teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que el presupuesto de **GASTOS** más la **DISPONIBILIDAD FINAL** es igual al presupuesto de **INGRESOS** que asciende a: **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$835.312.972.107) M/CTE**, detallado así: Presupuesto de **GASTOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$647.784.995.313) M/CTE** y **DISPONIBILIDAD FINAL** por valor de: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$187.527.976.794) M/CTE**.

Código	Nivel	Nombre de la Cuenta	Valor Final
1	1	INGRESOS	835.312.972.107
2	1	GASTOS	647.784.995.313
3	1	DISPONIBILIDAD FINAL	187.527.976.794

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISNARDO LINARES GÓMEZ
PRESIDENTE

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
SECRETARIO

Aprobó: Andrés Ernesto Díaz Hernández- Gerente General.
Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera
Elaboró: Liseth Mayorga- Contratista Dirección Administrativa y Financiera